

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### JOSÉ ANDRÉS MARRON

POR 3 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez del Tribunal de Trabajo Nº 1, a cargo del Dra. Alejandra Noemí Grosso, hace saber en los autos caratulados "Cerda Osorio Ricardo Gabriel c/ Gatica Guerrero SRL s/ Despido" (Actor Cerda Osorio Ricardo D.N.I 92.417.074, Cerda Nicolás D.N.I 27.577.616, Cerda Cáceres D.N.I 34.090.143) que el Martillero Público José Andrés Marron, CUIT 20-25822335-8, Col. Matanza 372, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:00 HS. en el Salón del Coleg. de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza sito en Dr. Eizaguirre Nº 1.935/43, San Justo, Bs. Aires; un inmueble ubicado en la calle Olaguer Nº 511 e/ las de Larrea y A. Palacios, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires; desig. Catastral. como: Circ. III, Secc. A, Mz. 98, Parc. 17, Pda. Inmob. 070-065307-2 S/ Mand. de Const. de Fs. 609/14 ocupado por Isabel de las Mercedes Guerrero González, D.N.I. 92.340.702 y su hijo en calidad de Ocupantes.- Deuda Imp. Municipal Fs. 581/91 \$ 13.631.89 al 30/06/2017 cuota B3/17, Arba Fs. 599/606 no se informa deuda al 14/07/2017 y Aysa Fs. 593/95 sin deudas al 29/06/2017.- Más datos en Autos.- Base \$ 2.480.000.- Seña Diez por ciento (10%).- Comisión 4% c/ parte más Aporte Previsional Ley 7.014; todo a cargo del Comprador, al contado, dinero efectivo y al mejor postor.- Visitar el día 02 de Octubre de 2018 de 10 a 11 Hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- Cuenta con una anotación de Litis ordenada por el Juzgado Civil y Com. Nº 1 de La Matanza en autos "Calvo Damián Gabriel C/ Gatica Guerrero Rodrigo Antonio S/ Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)", Expte. 22513, como así también la ordenada por éste Tribunal en los autos "Gamarra César Humberto c/ Gatica Cisternas Víctor Rene y otros s/ Despido" Exp. 8745. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 de CPCC y se procederá conforme a los Arts. 581,582 y conccs. CPCC.- Más datos en autos. San Justo 10 de Septiembre del 2.018. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 10.201 / sep. 14 v. sep. 18

### GABRIEL BONACCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Cuatro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber por tres días en autos:\Gnocchi Alejandro Osvaldo c/ Cooproc LTDA s/Cobro Ejecutivo\ que bajo el Nº 87.957, que el Martillero Gabriel Bonacci rematará el 10 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros en calle de la Nación 340 de San Nicolás, al mejor postor, el bien sito en el Pdo. de San Nicolás, cuartel 6to. de la zona rural de Conesa. Mide: 90m fte SE, igual medida en c/fte NO, por 111,37 m en sus dos costados NE y SO. Superficie 1 Ha. Linda: fte SE. calle existente, SO parte parc 571 c, NO pte parc 571-c de o/plano. En dicho plano existe la siguiente restric. \En la zona de electroducto no se permitirán construcciones de ningún tipo de árboles. En el área adyacente a la zona de electroducto no podrán erigirse instalaciones o efectuar plantaciones de especies que en su caída puedan ocasionar daños al electroducto. Estas restricciones deberán constar en todas las escrituras traslativas de dominio. La parc 517-b es de uso no agropecuario. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 571\b\, Matrícula Nº 15673 del Partido de San Nicolás (098). Partida Inmobiliaria: 60 (098 Pdo. de San Nicolás) Valuación Fiscal \$2.815.238 Base: \$1.876.825,33, 2/3 partes de la valuación vigente. Seña: 10%. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1%, al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse en el término dispuesto por el Art. 581 del CPCC, bajo apercebimiento de lo previsto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 del CPCC). Se prohíbe expresamente la cesión del boleto de compraventa. No se admitirá la venta en comisión, salvo la presentación de poder mediante escritura pública. Y quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. Estado de ocupación del bien: desocupado. Se deja constancia que oportunamente el Sr. Leonardo Alfredo Trucchia invocó la existencia de boleto de compraventa a su favor, del que fuera decretada su inoponibilidad mediante resolución firme y consentida de la Excma. Cámara Departamental. Visitas días: 4 y 5 de octubre de 2018 de 14 a 16 Hs. Adeuda: Municipalidad: por Tasa por Reparación, Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal al 12/04/2018 \$ 3.011,87 - Arba: al 13/04/2018 \$ 44.838,10.- las que serán a cargo de la parte ejecutada hasta la fecha en la cual quede firme el auto de aprobación de la operación de remate y cuenta de gastos y las que se devenguen con posterioridad a la fecha de firmeza de dicho auto serán a cargo del comprador. San Nicolás, .. de 2018.-Fdo. Dr. Luciano Eduardo Mucilli Imucilli@pjba.gov.ar.

C.C. 201.505 / sep. 17 v. sep. 19

### JULIO CESAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com.N 2, Dpto. Jud. , Necochea, comunica por tres días que en los autos caratulados \ Molina María Joaquina s/ Sucesión ab intestato\, (Expte. N 31382) que el martillero Público Julio César Riolffi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic.66 n 2817, Necochea, Telef.43-9653, rematará el Día 17 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 11.00 HS. en el salón de subastas del Colegio Martilleros y Corrd. Pcos. Necochea, calle 68 n 3153, Necochea al contado y mejor postor el 100% de Un inmueble sito calle 57 N 1073, Necochea, F 194 Año 1942 DDHH 1948/Año 1955 (076) de Pdo. Necochea. Circ.: I, Secc: F.Qta.176Manz:176-d, parcela 3.con la base de pesos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho con 66/100.- (\$ 334.828.66) de Fracasar dicha subasta se subastara el día 18 de octubre del 2018 en el mismo horario y lugar con su base reducida en pesos doscientos cincuenta y un mil ciento veinte uno con 50/100.(\$251.121.50).-De fracasar la subasta con su base reducida se subastara el día siguiente 19 de octubre de 2018 en el mismo horario y lugar sin base. Ocupado según mandamiento de constatación (fs296), Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (Arba) \$2413.10 al 07/06/2018 (adjunto escrito 13/06/18),

Municip. Necochea. Tas. Muncip. \$ 16.758.51 al 15/05/2018 y legal y técnica \$13.902.99 (adjunto escrito 13/06/18) Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión que debiera efectivizarse en un término que no podrá superar los 60 días de abonado el saldo de precio. cert. y demás constancias en autos. Señá 10%. y c/pte. paga honorarios 4% y sellado 0.6% y, a c/comprador AP. Ley 7014. Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. procesal en el radio del juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf Art. 133, ritual y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. se prohíbe ceder el boleto.-El inmueble puede visitarse de 10.30 a 11.30. El día anterior de la subasta (16/10/2018) Informes en el Juzgado citado o en las oficina del Martillero. Necochea .

C.C. 201.557 / sep. 17 v. sep. 19

## GRACIELA TRAVÉ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48858, "Marie María Lorena c/ Moreno Juan José s/ Cobro Ejecutivo", la Martillero Público, Graciela Travé, M.C.P. Reg. N° 86 del CMCPN, con domicilio en Diag. San Martín N° 1260 de Necochea, Cel (2262) 488376, venderá en Pública Subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % de una fracción de terreno de 10 hectáreas, 17 a., 0 ca., 50 dcm.2; con frente a la calles 98, entre las calles 171 y 179, de Necochea. Nom. Catast.: Circ. 13, Secc. A, Chacra 54, Manzana 54-a, Parcela 2, Matrícula 38700 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-045144-4. Desocupado; Fecha de subasta: EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A LAS 11.00 HS, con base de \$ 329.000. Deuda ARBA al 17/8/18 \$ 9.106,10; Deuda Imp. Municipal al 22/8/18 \$ 1.077,22. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señá 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4%, cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición, libre. Todo c/constancia en autos. Necochea, 12 de septiembre de 2.018.

C.C. 201.586 / sep. 18 v. sep. 20

# Agencias

## CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la ciudad de Cañuelas, en relación al incidente de eximición de prisión formado en el marco de la I.P.P. nro. 06-03-002410-18, en favor de LEONARDO SAMPALLIO, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "...Cañuelas, 31 de agosto de 2018.- Atento al estado de las actuaciones que lucen precedentemente y a las declaraciones testimoniales presentadas por Personal de la Policía de Cañuelas, librese oficio en carácter de reiteratorio para Mohr y toda vez que el encausado Leonardo Sampallo no se encuentra habido, notifíquese al mismo del resolutorio obrante a fs. 10/11, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda...Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías"...Cañuelas, 23 de julio de 2018. Autos, Vistos y Considerandos: Que a fs. 9 la Sra. Agente Fiscal, Dra. Norma Adriana Pippo, remite la presente en virtud de que la denunciante ha requerido se imponga una medida cautelar respecto del denunciado Sampallo.- Al respecto, cabe señalar que la presente tuvo su génesis en la denuncia formulada en la Comisaría Primera de Cañuelas, por Brenda Soledad Mohr mediante la cual pone de manifiesto que el día 29 de junio del corriente año en circunstancias que se encontraba en su domicilio junto a su pareja y unos vecinos, un sujeto al que conoce como Sampallo y que resulta ser vecino, comenzó a arrojar piedras a su vivienda. Que luego de ello la amenazo con prenderle fuego la casa y con que la iba a apuñalar con un elemento punzante que portaba en sus manos. Finalmente expone que este sujeto se trenzó en lucha con su pareja para huir hacia su domicilio al advertir que se acercaba personal policial. Que a fs.6 personal policial, tras compulsar los diferentes libros de la dependencia policial, aporta los datos del denunciado Sampallo. Así las cosas, desde ya adelante haré lugar a lo solicitado disponiendo una medida provisoria respecto del imputado, ello sin perjuicio del estado incipiente por el que atraviesa la investigación y los resultados que devenguen con el avance de la misma. Clara es la letra del artículo 146 del Código de rito en cuanto dispone que el órgano judicial podrá ordenar a pedido de parte medidas de coerción, en caso de verificarse apariencia de responsabilidad del titular del derecho a afectar, verificación de peligro cierto de frustración de los fines del proceso, si no se adopta la medida, y proporcionalidad entre la medida y el objeto de tutela, condiciones que, a mi entender, se encuentran verificadas en la causa, por lo que deviene ajustado a derecho las medidas solicitadas en resguardo de la víctima a la luz de lo normado por el artículo 83 inciso 6to. del C.P.P. y la ley 12.569, las que a todo evento deberán perdurar por 60 días, claro está, sin perjuicio de volver sobre este punto avanzada que se halle la pesquisa a fines de expedirme con relación al cese de las medidas en cuestión.-En esta inteligencia, dadas las características del hecho denunciado y el estado incipiente por el que transita la investigación en la que no se han acopiado evidencias que resten verosimilitud al relato de la denunciante, me conducen a imponer a Leonardo Sampallo el cese de todo acto de perturbación y hostigamiento respecto de Brenda Soledad Mohr y su grupo familiar, bajo apercibimiento de formarse una nueva investigación penal por el delito de desobediencia.-Por los motivos expuestos es que, Resuelvo: Imponer a Leonardo Sampallo el cese de todo acto de perturbación y hostigamiento respecto de Brenda Soledad Mohr y su grupo familiar, por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de formarse una nueva investigación penal por el delito de desobediencia debiéndose encomendar a la seccional policial interviniente el control de su cumplimiento.-Notifíquese a la denunciante y al encausado lo aquí resuelto. Asimismo librese oficio al Ministerio de Seguridad

y a la seccional primera de Cañuelas a fin de poner en conocimiento la medida de protección aquí impuesta. Cumplido que sea, vuelvan las presentes actuaciones a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 descentralizada de Cañuelas a sus efectos. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías; Máximo M. Lanza Usatorre, Aux. Letrado. C.C. 9.975 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas De Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, comunica por cinco días que en los autos: "Vela Aquiles s/Quiebra" Expte.71888 con fecha 9 de abril de 2018 se decretó la quiebra de VELA AQUILES D.N.I. 6.579.818, (CUIT N°20-06579818-3). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 24 de octubre del 2018 ante el Síndico designado Cdor. María Ivana Gonzalez en el domicilio de Oliden 447 Lomas de Zamora (Tel 4292-3292) Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 6 de diciembre de 2018 y 25 de febrero de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafos 2º de la ley citada. Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2018. Fdo. Rosana E. Albrecht – Auxiliar Letrada.

C.C. 9.973 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16/08/2018 se ha Decretado la Quiebra del Sr. QUINTANA HERALDO VICTORINO, DNI 18.181.008, con domicilio en Pellegrini N° 127, Juan José Paso, Partido de Pehuajó - Bs. As.-; Síndico: Cr. Antonio Celi con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso, pero anteriores a la fecha de Quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Quintana Hera1799d Victorino S/quiebra (pequeña)" — Expte: N° 94930, T. Lauquen, 31 de agosto de 2018. Vanesa M. Altube. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.982 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ALEJANDRO CHURRUARÍN, en la causa Nro. 4932-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34.835.738, con último domicilio en la calle Luis Pasteur y Tirso de Molina de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa n° 4932-P que se le sigue por el delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 4 de Septiembre de 2018... Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero de Churruarín, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 4 de septiembre de 2018.

C.C. 9.988 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaría Única, notifica a HUGO ARIEL DUPONT (DNI: 31134207), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 6 de agosto de 2018.-(...)Resuelvo: I.- Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente carpeta de Causa N° 13254 seguida a Hugo Ariel Dupont (de nacionalidad argentino, nacido el 7 de septiembre de 1984, en la ciudad de Santa Rosa, poseedor de D.N.I. nro. 31134207, domiciliado en el Barrio El Molino casa nro. 10 de mencionada localidad, hijo de Dora Inés Dupont (f)) en relación a los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad (arts. 149 bis primera previsión del primer párrafo, 183 y 239 del Código Penal), investigados en la I.P.P. N° 2865-09 por el disvalioso cometido el día 30 de abril del año 2009 en la Comisaría de la ciudad de Trenque Lauquen. -II.- Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la IPP a la Fiscalía; firme comuníquese y oportunamente archívese.-. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: fdo. Dr. Virginia G. Goycochea, Secretaria"; Dra. Verónica L. Felice, Aux. Letrada. Trenque Lauquen, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.101 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro.7, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque S. Peña 1211, 1er piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2018 se ha Decretado la Quiebra de "FACICAR S.A. (CUIT Nro.30708591595)-Exp. Nro.15261/2015, habiéndose designado síndico al Estudio Peinado, Rodríguez y Asociados, con domicilio en Libertad 877, 7º piso, "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., TE 1544207511 ante quien los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Noviembre de 2018. Que el plazo para la presentación de los informes Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal vencen los días 12 de febrero de 2019 y 28 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima a la fallida entregar al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás papeles vinculados con la contabilidad y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ 86 y constituyen domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados de Juzgado. El presente deberá ser diligenciado sin pago previo de tasa, gasto alguno o arancel, conforme Art. 273, Inc. 8º de la LCQ.-Fdo. Dr. Héctor Hugo Vitale. Juez – Ignacio M. Galmarini. Secretario.

C.C. 10.132 / sep. 13 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1020-2016 - 5742, caratulada: "Suárez, Niver Ruben s/ Desobediencia en Veinticinco de Mayo -B-", notifica al Nombrado NIVER RUBEN SUAREZ, De La Siguiete Resolución: "...Mercedes, 29 De agosto de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Niver Ruben Suarez se le imputa el delito de desobediencia. y considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Niver Ruben Suárez, en relación al delito de Desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 131. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini. Juez-...". Mercedes, 29 de agosto de 2018.

C.C. 10.153 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a PABLO ARIEL RUSSO, argentino, casado, DNI 25988663, nacido el 9 de mayo de 1977 en Capital Federal; domiciliado en Dean Funes 478, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, luego en la calle Arroyo de la China 3624, Barrio Las Violetas, San Carlos de Bariloche por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4414 que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Septiembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 273/276 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Ariel Russo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Asimismo conforme a lo resuelto por la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en Causa N° 26.650 caratulada: "Albornoz Daniel Edgardo s/ Declaración de Rebeldía", líbrense oficios a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas, a fin de que se informe el domicilio que registra la misma.." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 10.170 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO NAHUEL FEDERICO MIRANDA, en la causa Nro. 4918-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 46.189.354, con último domicilio en la calle Río Negro 2298 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 4918-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 7 de septiembre de 2018. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.171 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VLADIMIR MARIANO FLORES, con último domicilio en Calle Bellera y Ruta 26 Maquinista Savio de la localidad de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4072, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de Septiembre de 2018- En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vladimir Mariano Flores, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaria, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 10.172 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GARCÍA CAROLINA SOLEDAD ó LEIVA CARINA EDITH, con último domicilio en Godoy Cruz 1415 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4071 que corre por cuerda con la causa n° 3272, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de Septiembre de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 201, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos García Carolina Soledad, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Ante mí:." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaria, 4 de septiembre de 2018.-

C.C. 10.173 / sep. 14 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a SANTIAGO GALLINGER, y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 134, Parcela 23, Partida 6086 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-

Pigüé c/ Gallinger Santiago s/ Apremio”, (Expte. Nro8030/2002) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 31 de agosto de 2018.-Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

C.C. 10.176 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – En el Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 5 I.P.P. n° -03-04-004212-15/00 seguida a GISELA PAOLA ROMERO por el delito de Estupefacientes – Tenencia con fines de comercialización, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Misiones n° 1064 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gisela Paola Romero y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia simple de Estupefacientes en General Madariaga. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal, art. 14 primer párrafo de la ley 23737 y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese. - Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 03 de septiembre de 2018. Autos y Vistos\_ Atento lo que surga de la notificación de Romero Gisela Paola en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 10.192 / sep. 14 v. sep. 20

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2679-2017 - 6495, caratulada: “Llanes Fernandez Elvio Francisco s/ Amenazas Simples y Daño en Concurso Real en Luján (B) (P.P. N° 09-01-002593-17/00)”, notifica al nombrado ELVIO FRANCISCO LLANES FERNANDEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 23 de agosto del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de José C. Paz (B), a fs. 82, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 77, punto I), para el día 25 de octubre del corriente año y cítese al imputado Llanes Fernandez Elvio Francisco a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art.129 del C.P.P.).Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 23 de agosto de 2018.

C.C. 10.136 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-89-2016 - 5580, caratulada: “Di Turri Lionel Daniel s/ Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas a su ascendiente y amenazas en concurso real en Luján”, notifica al nombrado LIONEL DANIEL DI TURRI, de la siguiente resolución: “Mercedes, 05 de septiembre de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján (B), a fs. 86, notifíquese al imputado Di Turri por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Atento a lo proveído, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 83. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 5 de septiembre de 2018.

C.C. 10.137 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1180-2018 - 6786, caratulada: “Aguilar Benítez, José María s/ Lesiones Leves -dos hechos- en Moreno -B-”, notifica al nombrado JOSÉ MARÍA AGUILAR BENÍTEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 4°, a fs. 63 vta., notifíquese al imputado Aguilar Benítez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Atento a lo resuelto en el párrafo que antecede, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 56, para el día 05 de septiembre del corriente año 2018, a las 08,30 hs. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 30 de agosto de 2018.

C.C. 10.138 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-691-2018 - 6705 caratulada: “Becerra Martin Pablo s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-”, notifica al nombrado MARTIN PABLO BECERRA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 30 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel 2°, a fs. 27, notifíquese al imputado Becerra por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Atento a lo resuelto en el párrafo que antecede, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 20, para el día 02 de octubre del corriente año 2018, a las 10,00 hs. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 30 de agosto de 2018.

C.C. 10.139 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1509-2016-5822, caratulada: “Prost, Pablo Darío y Russo, Emiliano Nicolás s/ Hurto Simple en Nueve de Julio (B), (Proceso N° PP-09-00-005077-16/00)”, notifica al nombrado EMILIANO NICOLAS RUSSO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de agosto del año 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Emiliano Nicolas Russo, en relación al delito de hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 165... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 29 de agosto de 2018.

C.C. 10.140 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1145-2015 - 5304, caratulada: “Velazquez Bogado, Catalino s/ Amenazas Calificadas por el Uso de Arma Blanca en General Rodríguez (B)-”, notifica al nombrado CATALINO VELAZQUEZ BOGADO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 29 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a se le imputa el delito de amenazas calificada por el uso de arma blanca. Y Considerando:...Resuelvo: 1) Sobreseer a Catalino Velazquez Bogado, en relación al delito de amenazas calificada por el uso de arma blanca, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 30. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 29 de agosto de 2018.

C.C. 10.141 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1440-2017 - 6290, caratulada: “Coluccio, Marcos Emiliano s/ Vejeción en Acto de Servicio y Lesiones Leves Calificadas por Ser Cometidas por Miembro de Las Fuerzas Policiales, Abusando de su función O Cargo, en concurso ideal entre sí en San Antonio de Areco -B-”, notifica al nombrado MARCOS EMILIANO COLUCCIO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 02 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la audiencia de juicio oral fijada en la presente causa para el día 04 de julio del corriente año 2018 y designar el día 23 de mayo del año 2019, a las 10,00 hs. a efectos de llevar a cabo el debate en el marco de las presentes actuaciones, poniéndose en conocimiento de ello a la Secretaría de Gestión Administrativa, dependiente del Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez.”. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 27 de agosto de 2018.

C.C. 10.142 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 548-2015-5222, caratulada: Aranda, Felipe Santiago s/ Amenazas Simples Reiteradas -dos hechos- Amenazas Agravadas por el Uso de Armas y Daño en concurso real entre sí en la localidad de Luján (B)”, notifique al imputado ARANDA FELIPE SANTIAGO de la siguiente resolución: “Mercedes, 27 de agosto de 2018. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Felipe Santiago Aranda, en relación a los delitos de amenazas simples reiteradas -dos hechos- amenazas agravadas por el uso de armas y daño, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente...Fdo. María Laura Pardini, Juez”(Art. 129 del C.P.P.). Mercedes, 27 de agosto de 2018.

C.C. 10.143 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 985-2014-4894, caratulada: “Senna Jonathan Hernán s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Carmen de Areco (B), (I.P.P N° 09-00-004832-14) y sus agregadas N° 760/2016-5698, caratulada: Senna Jonathan Hernán y Nuñez Bautista Jesus s/ Hurto Simple (dos hechos) en concurso real en Carmen de Areco (B) y causa N° 1591/2016-5837, caratulada: Senna Jonathan Hernán s/ Resistencia a la Autoridad en Carmen de Areco (B)”, notifica al nombrado JONATHAN HERNÁN SENNA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 24 de agosto del año 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan Hernán Senna, en relación a los delitos de robo simple en grado de tentativa, hurto simple (dos hechos) en concurso real y resistencia a la autoridad, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 145... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 24 de agosto de 2018.

C.C. 10.144 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2603-2017 - 6486, caratulada: “Kalenchuk Liliana Beatriz s/ Hurto Simple en General Rodríguez -B-”, notifica al nombrado LILIANA BEATRIZ KALENCHUK, de la siguiente resolución: “///en la audiencia del día, 23 de agosto de 2018... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Liliana Beatriz Kalenchuk por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.”. Mercedes, 23 de agosto de 2018.

C.C. 10.145 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1447-2016 - 5812, caratulada: “Cores, Monica Beatriz s/ Lesiones Leves Calificadas (2 hechos) en concurso real en Marcos Paz (B), (P.P. N° 09-00-013667-14/00 y P.P. N° 09-00-015497-14/00)”, notifica a la nombrada MONICA BEATRIZ CORES, de la siguiente resolución: “Mercedes, 23 de agosto del año 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Monica Beatriz Cores, en relación al delito de lesiones leves calificadas (2 hechos) en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 91. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez”. Secretaría, 23 de agosto de 2018.

C.C. 10.146 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -581-2016 - 5671, caratulada: “Mansilla, Leandro Ezequiel s/ Desobediencia y Campos Matías Daniel s/ Amenazas Simples en Moreno (B), (P.P. N° 09-02-011404-15/00)”, notifica al nombrado LEANDRO EZEQUIEL MANSILLA, de la siguiente resolución: “Mercedes, 23 de agosto del año 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) sobreseer a Leandro Ezequiel Mansilla, en relación al delito de desobediencia, imputado en la presente

causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 64.3) Relacionado a Campos Matías Daniel, estese a lo resuelto a fs. 80. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 23 de agosto de 2018.

C.C. 10.147 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2723-2017 - 6503, caratulada: "Arguello Sebastián Eduardo s/ Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente y Antirreglamentaria de un Vehículo Automotor en Lujan -B-", notifica al Señor OSMAR ALBERTO IBARRA, progenitor de la víctima de autos, Federido Osmar Ibarra, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de abril de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes, no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 158, conforme la vista conferida a fs. 159, a excepción de la Fiscalía (fs. 162), pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 159 y 160), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 23 de octubre de 2020, a las 10,00 hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 5 de septiembre de 2018.

C.C. 10.148 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1836-2017 - 6351, caratulada: "Nicolich California Nina s/ Hurto en Grado de Tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado CALIFORNIA NINA NICOLICH, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de septiembre de 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 2°, a fs. 36 y 39, notifíquese a la imputada California Nina Nicolich por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 33. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 5 de septiembre de 2018.

C.C. 10.149 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2260-2016-5960, caratulada: "Soto, Javier Francisco s/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Marcos Paz -B-; Y Agregadas N° 1834-2016-5882, N° 332-2017-6159 Y N°454-2017-6169", notifica al nombrado MATÍAS ERNESTO PAREDES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de septiembre de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 200 por la Oficina de Despacho de la Cámara Nacional Electoral, atento a la imposibilidad de notificar al encausado Matías Ernesto Paredes de la fecha de audiencia de juicio oral dispuesta en autos, déjese sin efecto la misma, únicamente respecto del nombrado, debiendo citarse al mismo por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, estese a la realización de la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 127, para los días 02 y 03/03/2020 respecto del encausado Javier Francisco Soto... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 05 de septiembre de 2018.

C.C. 10.150 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1401-2018 - 6822, caratulada: "Gimenez Marcelo Daniel s/ Robo Simple en Tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado MARCELO DANIEL GIMENEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 23 y 31, por la Comisaría de Moreno 2°, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 14, 1° párrafo y notifíquese al imputado Gimenez por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 30 de agosto de 2018.

C.C. 10.151 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-434-2018-6660, caratulada: "Portillo Ángel Javier s/ Amenazas en Moreno -B-", notifica al nombrado ÁNGEL JAVIER PORTILLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 23 y 31, por la Comisaría de Moreno 2°, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 20, 3° párrafo y notifíquese al imputado Portillo por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 30 de agosto de 2018.

C.C. 10.152 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ª. Inst. N° 10 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la decreto de quiebra del Sr OSVALDO MARCELO ÁNGEL AMOIA -D.N.I. N° 12.900.954- , con domicilio en calle La Rioja N° 1045 Piso 7° "A" de Mar del Plata, conf. sentencia 2 de julio de 2018 en autos "Amoia Osvaldo Marcelo Ángel s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. Nro. 24974-2015. Sindicatura: Mónica Cristina Pompilio. Mar del Plata, 30 de agosto de 2018. Josefina V. Peláez. Secretaria.

C.C. 10.237 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6002-V/1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de Septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 178/179 y 183/185, como asimismo lo expuesto por la defensa técnica a fs. 187, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado DAVID RICARDO BRANDAN OSCARI, por el término de cinco días,

a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Nicolás M. Plo. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2018. Marianela Mazzola. Secretaria.

C.C. 10.216 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a LILIANA EDITH GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.217 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JOSÉ PIER GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-36770-16, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal José Pier Gómez y Liliana Edith Gómez, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 486, corresponderá citar y emplazar a los encartados por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.218 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JOSUÉ MATEO SAMUEL ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-17726-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Josué Mateo Samuel y teniendo en cuenta el contenido de la declaración de fs. 133, 149 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Ariel Gastón Carrizo en el último párrafo de la presentación de fs. 136, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.220 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a SERGIO GUILLERMO GUZMÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-17305-17, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con entrega ilegal de estupefacientes a título oneroso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo comparecido a este Tribunal Sergio Guillermo Guzmán y teniendo en cuenta el contenido de fs. 166 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial Dr. Juan M. Etchepare en la presentación de fs. 169, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Jimena Tino. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.221 / sep. 17 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, cita por doce (12) días hábiles a ELVIRA SILVA, D.N.I. N° 4.497.172., a comparecer en juicio, en los autos caratulados: "Expte. N° 31111/2017 – Escudero Daniel Primitivo c/ Silva Elvira s/ daños y perjuicios y daño moral conexidad solicitada en autos 133736/2015 - Medina Rodrigo Hernán c/ Escudero Daniel Primitivo y otro/a s/ daños y perjuicios". Bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes en caso de incomparencia. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez. Posadas, 26 de junio 2018. María Belén Bacigalup. Secretaria.

C.C. 10.226 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa catalina N° 1.735, P.B., Posadas, cita por doce (12) días hábiles a ELVIRA SILVA, D.N.I. N° 4.497.172., a comparecer en juicio, en los autos caratulados: "Expte. N° 31111/2017 BIS 1/17 – Escudero Daniel Primitivo s/ Beneficio De Litigar Sin Gastos en Autos Expte. N° 31111/2017 – Escudero Daniel Primitivo c/ Silva Elvira s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral conexidad solicitada en autos 133736/2015 – Medina Rodrigo Hernán c/ Escudero Daniel Primitivo y otro/a s/ daños y Perjuicios". Bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes en caso de incomparencia. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez. publíquese en el diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata y en el Boletín Oficial de la provincia de buenos aires por dos días. Posadas, 26 de junio de 2018. María Belén Bacigalup. Secretaria.

C.C. 10.227 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citar a herederos y sucesores de JOSE MARIA MOTOSSO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rogal Mario Daniel y Ot. s/ Ejecutivo" a fin de comparecer en autos a reconocer y ratificar los instrumentos que se pretenden ejecutar, bajo apercibimiento de dárselos por reconocido en caso de incomparecencia y nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente Los presentes edictos, deberán publicarse sin cargo, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 94234. Morón, 12 de junio de 2018. Karina Elizabeth Ramírez. Auxiliar Letrada. C.C. 10.236 / sep. 17 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANDRES ROMERO, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-019117-17/00, imputado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de la misma Jurisdicción, que deberá comparecer en forma inmediata a la notificación del presente, por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, partido de Avellaneda, a fin de estar a derecho en el marco de la presente investigación. Secretaria, 19 de junio de 2.018. Fdo. Sabrina S. Pizzarelli, Aux. Letrada. C.C. 10.244 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33.223, IPP N°13-00-006631-17, autos caratulados: «Pedro Raúl Casco y otros s/ Robo Agravado» notifica a PEDRO RAÚL CASCO la resolución que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 16 de marzo de 2017 ... Resuelvo; 1.-Denegar la eximición de prisión a Pedro Raúl Casco, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Librese oficio al domicilio del encartado a fin de hacerle saber que deberá comparecer munido de su documento nacional de identidad, dentro del tercer día de recibido el mismo, a fin de ser notificado por Secretaría lo aquí resuelto.- III.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. ... Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías." Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Frenandez. Secretaria. C.C. 10.247 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benitez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 5 de junio de 2018. C.C. 10.248 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ALAN DAVID SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-5351-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de septiembre de 2018...II.- Por otro lado, previo a resolver el restante planteo defensorista y, en atención a lo que surge de los informes de fojas 198 y 201, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan David Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Mariel El Alegre, Juez; Marianela Mazzola, Secretaria. Secretaria 12 de septiembre de 2018. C.C. 10.268 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1184/16 (IPP nro. 18142/13-) caratulada: "Pintos Telmo José Omar por Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al mencionado imputado PINTOS TELMO JOSÉ OMAR (Titular del DNI nro. 32.747.142) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de julio de 2018 -Atento lo informado a fs 230 por la Seccional Cuarta de Policía, en cuanto a que Pintos Telmo José Omar se ha mudado del domicilio oportunamente constituido, desconociéndose su paradero, cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese".-Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.; y: "Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2018. -Atento el tiempo transcurrido, no surgiendo del Sitio Web Oficial del Boletín Oficial de la Provincia que se hayan efectuado las publicaciones ordenadas a fs. 234, reitérse oficio al diario oficial de referencia". Notifíquese". Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez; Ana Schapira, Auxiliar Letrada. C.C. 10.269 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 33493, IPP N°13-00-017096-17, autos caratulados: «Wildor Renan Guerrero Godos y Otros s/ Robo Agravado» notifica a WILDOR RENAN GUERRERO GODOS la

resolución que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 22 de mayo de 2017...Resuelvo: 1- Denegar la eximición de prisión a Wildo Renan Guerrero Godo, Fabio López, Flavia Frias, Sergio Garcia, Belén Ferreyra y Jonathan Clark de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden.- II.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión....Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías' Quilmes, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Lilian Fernandez, Secretaria.

C.C. 10.273 / sep. 18 v. sep. 24

**POR 2 DÍAS** - Por disposición del tribunal de trabajo Número 1 del departamento judicial de Necochea, se ha dispuesto citar y emplazar los demandados ALBERTO OSCAR, EGIDI (DNI 8.372.578) y MACEIRAS SUSANA GRACIELA (DNI 11.340.197) para que en plazo de diez días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y contesten demanda interpuesta en autos Tabarez Hugo Alfredo c/ Egidi Alberto Oscar y Otros s/ Despido (EXP: NE - 2779 – 2018), en los términos del artículo 28 de la Ley 11.653 bajo apercibimiento de tenérselo declarado como Rebelde. Los autos que ordenan la medida disponen: Necochea 14, de mayo de 2018, Autos y Vistos: Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Arts. 28 de la Ley 11.653 Y 41 del CPC. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley.- Por cumplidas leyes 8.480 y 10.268.- Resérvese en Secretaría 3 pliegos de posiciones.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.).- Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).- Atento el pacto de cuota litis celebrado a fs. 3 entre la actora Tabarez Hugo Alfredo y su letrado Arrivillaga Federico Javier y que el mismo ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso, se procede en este acto a homologarlo en cuanto ha lugar por derecho (Arts. 3 y 4 de la Ley 8.904 y principios del Art. 277 de la L.C.T.).- Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13.829).- Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Dr. Alejandro Antonio Horquin, Dr. Daniel Alberto Bergero, Dra. Patricia Cecilia Razquin Juez Presidente Juez, Tribunal del Trabajo N°1, Necochea.- "Necochea 16 de agosto de 2018.- Atento a que de las constancias de autos no emerge que la codemandada Maceiras Susana Graciela efectivamente more en el domicilio denunciado (vr. informe del oficial notificador de fs. 226) y la parte no asume la responsabilidad de la notificación o aporta elementos que puedan presumir que la persona efectivamente vive allí no corresponde el libramiento de cédula bajo responsabilidad de parte. Por ello habiendo informado el domicilio la Cámara Nacional Electoral que surge en la cédula citada y habiendo sido infructuosa la notificación cítese a estar a derecho y contestar demanda a la Sra. Maceiras Susana Graciela mediante la publicación de edictos al B.O. y el "Ecos Diarios" durante dos días con transcripción del auto de fs. 195 y el presente. Queda en cargo de la parte la confección y diligenciamiento de los oficios. Hágase saber al B.O. y al Ecos Diarios que gozando el actor del beneficio de gratuidad del Art. 20 LCT y 22 Ley 11.653 deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación y serán tenidos en cuenta al momento de la imposición de costas. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea". "Necochea, 31 de agosto De 2018.- Atento lo peticionado y estado de autos, habiendo informado la Cámara Nacional Electoral el mismo domicilio al que se dirigió la cédula de fs. 223/224 con resultado negativo cítese a estar a derecho y contestar demanda dentro del plazo del auto de fs. 195 que se transcribirá al codemandado Alberto Oscar Egidi (DNI 8.372.578), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el "Ecos Diarios" durante dos días (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., 63 Ley 11.653). Queda en carga de la parte actora la confección y diligenciamiento de los oficios. Hágase saber al B.O. y al Ecos Diarios que gozando el actor del beneficio de gratuidad del Art. 20 LCT y 22 Ley 11.653 deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación y serán tenidos en cuenta al momento de la imposición de costas.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea". Por tratarse de causa laboral, deberá eximirse al presente de tributar toda carga o gravamen en virtud del beneficio de gratuidad dispuesto por el Art. 20 de la Ley 20.744 y Art 22 de la Ley 11.653, acompañándose al Tribunal la facturación de los gastos de publicación los que serán tenidos en cuenta al momento de la imposición de costas. Necochea 12 de septiembre de 2018.

C.C. 10.274 / sep. 18 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS** - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Lugones Roberto A. W., por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a COLMAN ROBERTO MARTIN o KOLMAN CARLOS LAUREANO o COLMAN CARLOS LAUREANO, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple En Grado De Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de abril de 2018... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin mediante el veredicto y sentencia dictado el día 17 de noviembre de 2017 cuando se los condenó a la pena de siete meses de prisión y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar coautores penalmente responsables del delito de robo simple en grado de tentativa (cfr. fs. 173/178vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54339-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin fueron aprehendidos el día 17 de agosto de 2017 -ver fs. 1/vta.- permaneciendo en igual situación hasta el día 16 de marzo de 2018, fecha en la cual recuperaron la libertad (cfr. fs 8/9 y 11 del incidente de excarcelación N° EXC-54339-17) en virtud de así haberse resuelto a fs. 3/4 de la referida incidencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carrizo Gustavo Francisco y Colman Roberto Martin venció el día 16 de marzo de 2018. Es el cómputo que practico. Secretaría, 5 de abril de 2018. Fdo. Romina Cece, Secretaria Banfield, 5 de abril de 2018. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 3 de septiembre de 2018.

C.C. 10.276 / sep. 18 v. sep. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Roxana Del Río, notifica a la sra. SILVIA ELIZABETH CABRERA Titular del D.N.I. 26.552.225 presunta progenitora

de los menores Gabriel Omar Cabrera, Iara Morena Vallejos Cabrera y Luana Ayelen Cabrera, que en los autos caratulados: "Cabrera, Luana Aylen y Otros s/Guarda De Personas Expte. N° 46.822", se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2.016: ... Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1): Otorgar la guarda provisoria de los niños Cabrera Gabriel Omar con D.N.I. 44.868.368, Vallejos Cabrera Iara Morena con D.N.I. 47.702.082 y Cabrera Luana Ayelen, D.N.I. 50.967.401, a su abuela, la Señora Cabrera Gloria Beatriz, titular del D.N.I. 10.505.645. 2). Expídase testimonio. 3). Atento lo solicitado en el párrafo 2 de la presentación en vista por la Sra. Asesora de Incapaces y a fin de no vulnerar el derecho de defensa en juicio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Zonales Clarín" de la Localidad de Lanús, a fin de notificar a la Señora Cabrera Silvia Elizabeth, D.N.I. 26.552.225, por el término de dos días a estar a derecho, quedando a cargo de la peticionante de autos la confección y diligenciamiento de los mismos. 5). Notifíquese al Señor Asesor de Menores e Incapaces. Regístrese. Firmado: Doctora Roxana del Río, Juez".- "Banfield, 5 de julio de 2.016.- Habiéndose omitido establecer el término para que la progenitora comparezca a estar a derecho, en mérito a lo normado por el Art. 34 inc. 5º ap. b del CPCC, ampliase el auto de fs. 52 fijándose el plazo de diez días para que la Sra. Cabrera Silvia Elizabeth comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las presentes actuaciones sin su intervención. Fdo. Dra. Roxana del Río, Juez".- "Banfield, 2 julio de 2018.- Agréguese y téngase presente el edicto sin diligenciar acompañado.- En virtud de lo solicitado, publíquese nuevo edicto en el Diario "Lanús al Día" a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 52 in fine, quedando a cargo de la peticionante la confección y el diligenciamiento del mismo.- Fdo. Dra. Roxana Del Río, Juez (F.E.)". Banfield, 17 de agosto de 2.018. Roxana Del Río. Juez.

C.C. 10.243 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 126790 caratulado "NN o Ambar s/Abrigo", notifica a los progenitores y/o quienes se consideren con derechos respecto de la niña FERNÁNDEZ AMBAR hallada en la vía pública en Quilmes los siguientes resolutorios: Quilmes, 19 de febrero de 2018 Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños - Región Sur - en relación a la niña Ambar; desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo 1- punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiase a dicho órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese... Notifíquese...Gonzalo A. López Cardoso Juez" y otro: Quilmes, 15 de agosto de 2018... Autos y Vistos.. Considerando: Fallo: Primero): Declarando a la niña Ambar Fernández, sin filiación conocida en Situación De Adoptabilidad (Art. 607 inc "c" - del C.C y CN - Ley 24.779- Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849 Regístrese. Notifíquese mediante edictos... Gonzalo a. López Cardoso Juez y otro; "Quilmes, 3 de septiembre de 2018 Proveyendo fs. 93: Por recibido. Téngase presente y déjese aclarado por medio del presente que la notificación ordenada a fs. 86 se hará por dos días y en el Boletín Oficial. Gonzalo López Cardoso. Juez".

C.C. 10.245 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 126005 caratulado "Correa Tiziano Uriel s/Abrigo", notifica a la sra. DÉBORA SILVANA CORREA D.N.I. N° 28.439.139, con último domicilio conocido en la ciudad de Bernal del siguiente resolutorio: "Quilmes, 21 de noviembre de 2017... Autos y Vistos...Y Considerando...por ello... Resuelvo:1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Quilmes, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiase a dicho órgano comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese a los progenitores. Firmado: Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso. Juez" Otro auto: "Quilmes, 16 de febrero de 2.018. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños de Quilmes en relación a la niña Cielo Esperanza Correa, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiase ha dicho órgano comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese a los progenitores. ... Firmado: Dr. Gonzalo A Lopez Cardoso. Juez". Andrea Marino. Auxiliar Letrada.

C.C. 10.246 / sep. 18 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A Gorostegui (PPDS Ac.679/16), hace saber que con fecha 16 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de MONICA ROSALIA ALPINO, DNI N° 22.871.911,CUIL 27-22.871.911-4, nacida el 26 de marzo de 1974, soltera, hija de Teresa Enriqueta Pintos y Emilio Oscar Alpino, con domicilio en calle 36 N° 642 de la localidad de Berisso, señalándose el día 16 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, ante la Síndica Contadora Liliana María Montoro con domicilio procesal físico en calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 2737 de la ciudad de La Plata, y domicilio electrónico 271070321870 @cce.notificaciones, quien atenderá en calle 137 N° 374 de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 17:30 horas, Celular 11-15-60056656, mail lmontoro@hotmail.com, fijándose el día 5 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los Créditos; y el día 25 de febrero de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General.- La Plata, 6 de septiembre de 2018. Elena Mastroleo. Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 18 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Peralta Camila Andrea y Otro s/ Guarda Con Fines De Adopción", cita y emplaza a CESAR DAMIAN OJEDA PERALTA y ANDREA FABIANA PERALTA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 27 de septiembre de 2018 a las 11.00 horas, con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación De Adoptabilidad del niño Pablo Andrés Peralta y tenerlos por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez".

C.C.10.282

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003155-17/00, caratulada "Alem Cedres, Axel Yamil s/ Hurto", notifica por este medio a ALEM CEDRES, AXEL YAMIL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea,

31 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal, respecto de Axel Yamil Alem Cedres, argentino, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1997 en Necochea; DNI 40.866.726, hijo de Néstor Fabián Alem (v) y de Elida Mariela Cedres (v); domicilio en calle 556 N° 610 de Quequén; y consecuentemente sobreseer al mismo, en orden al delito de "Hurto en Tentativa" previsto y sancionado por el Art. 162 en relación al 42 del CPP, hecho verificado en la ciudad de Necochea el día 03 de junio del 2017, en el domicilio de calle 71 N° 444 de Necochea, resultando damnificado Francisco David Arrieta. (...) Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado; Dra. María José Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre del año 2018.

C.C. 10.306 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003642-17/00, caratulada "Pueblas, Gabriel y Otros s/Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. c - Ley 23.737) - Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", notifica por este medio a CHAVEZ, VICTOR DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) hacer lugar al sobreseimiento de Victor David Chavez, argentino, DNI 27.131.743, nacido el 03 de marzo de 1979 en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, hijo de Federico Chavez y de Soria Celsa, con domicilio en calle 40 n° 3037 de Necochea, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 inc. 4 del C.P.P. de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando primero. II) No hacer lugar al sobreseimiento de Jose Luis Benavidez, filiado en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, hecho constatado el día el día 11 de enero de 2018 en el domicilio de calle 48 nro. 3885 de Necochea, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321, 322 y 323 - a contrario - del C.P.P.). III) No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la Defensa en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando segundo (Art. 5 inc. "C" Ley 23.737, Art. 337 del C.P.P.). IV) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Martín Alejandro Solis, Susana Beatriz Cejas y José Luis Benavidez, por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y sancionado por el Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y cc. del C.P.P., Elevar la presente causa a juicio. V) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su posterior radicación por ante el Tribunal Criminal N° 1 Departamental (Art. 3 Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.305 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004741-12/00, caratulada "Castillo, Eduardo Alberto s/Amenazas", notifica por este medio a CASTILLO, EDUARDO ALBERTO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 10 de julio de 2018. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello, Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Alberto Castillo, argentino, instruido, D.N.I 27707648, nacido el día 21 de noviembre de 1979, en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado en el Art. 149 bis 1ra. parte del Código Penal, el cual se habría constatado los días 24 de octubre del 2013 y 20 de enero del 2013; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de septiembre de año 2018.

C.C. 10.307 / sep. 18 v. sep. 24

## Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - En el marco de la Carpeta de Causa N° 4098-15, caratulada "Yohuston, Ángel Iván y otros s/Hurto - Art.162", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Pellegrini N°19 de esta localidad, a cargo por licencia de su titular de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, con el fin de solicitarle tenga a bien publicar edictos por el termino de 5 días en los términos del Art. 129 del CPP, a los fines de notificar a los jóvenes (a) PATRICIO JEREMÍAS MELERI, D.N.I. N° 42.955.316, con domicilio ultimo domicilio conocido en calle 141 N° 756 de la ciudad de General Belgrano; y al (b) TOMÁS ALEJO MELERI, D.N.I. N° 44.698.444 con ultimo domicilio conocido en calle 141 N° 756 de la ciudad de General Belgrano; La Resolución a publicar en su parte pertinente es "Dolores, 30 de junio de 2015 - Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../..Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Patricio Jeremías Meleri, nacido el día 12 de diciembre de 1999, Argentino, con DNI N° 42.955.316, hijo de Meleri Héctor Fernando y de Stilo Paula Verónica, con domicilio en calle 141 Nro. 756 de la localidad de General Belgrano no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 4098-15, Caratulada "Melero, Patricio Jeremías; Melero, Tomás Alejo y Yohuston, Ángel Iván s/Hurto en Gral. Belgrano", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor Tomas Alejo Melero, nacido el día 01 de Marzo de 2003, Argentino, con DNI N° 44698444, hijo de Héctor Fernando Melero y de Stilo Paula Verónica, con domicilio en Calle 141 Nro. 756 de la localidad de General Belgrano, no punible por hecho y edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 4098-15, Caratulada "Melero, Patricio Jeremías; Melero, Tomás Alejo y Yohuston, Ángel Iván s/Hurto en Gral. Belgrano", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Declarar al menor Ángel Iván Yohuston nacido el día 31 de marzo de 2000, Argentino, con DNI N° 42.672.731, hijo de Juan Marcelo Yohuston y de Gisela del Carmen Valenzuela, con domicilio en calle 141 Nro. 756 de la localidad de General Belgrano, no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 4098-15, Caratulada "Melero, Patricio Jeremías; Melero, Tomás Alejo y Yohuston, Ángel Iván s/Hurto en Gral. Belgrano", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento

Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 5°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa, sin perjuicio de la facultad propia del Ministerio Público Fiscal de requerir por propia iniciativa y en forma directa al Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño su intervención ante la posible vulneración de derechos del menor encausado.- 6°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 7°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 8°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal con copia de la presente resolución a sus efectos.- « Fdo María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

C.C. 201.258 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Causa N° 05493-17, IPP 03-05-00300-17 autos caratulados "Martínez Fiana, Rots Camila, y Vázquez Ludmila s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, con el fin de solicitar se proceda a publicar por edictos por el término de cinco días conforme lo normado por el art 129 del CPP, a fin de notificar al joven MARTÍNEZ, FIAMA CELESTE, con fecha de nacimiento el día 23 de noviembre del 1999 en la localidad de General Madariaga, con ultimo domicilio conocido en calle República Dominicana y Perú de la localidad de General Madariaga, Pdo del mismo nombre, Pcia de Buenos Aires. El auto a notificar en su parte pertinente dice: "///lores, 26 de junio de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando...Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Martínez Fiana Celeste, argentino, soltera, estudiante, con fecha de nacimiento el día 23 de noviembre del 1.999, en la localidad de General Madariaga, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle República Dominicana y Peru de la localidad de General Madariaga, Pdo del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor, Vázquez, Ludmila Antonella, argentino, soltera, estudiante, con fecha de nacimiento el día 21 de diciembre del 2.001, en la localidad de General Madariaga, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Ruta 74 entre 52 y 53 de la localidad de General Madariaga, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Declarar al menor, Rost Camila, argentino, soltera, estudiante, con fecha de nacimiento el día 08 de setiembre del 2.000, en la localidad de General Madariaga, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con domicilio en calle Ecuador n 125 de la localidad de General Madariaga, Pdo del mismo nombre, Pcia de Buenos Aires no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5°) Librese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.-6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- " Fdo María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

C.C. 201.266 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 5692-17, correspondiente a la IPP N° 03-00-003376-17/00 seguida a Molina León por el delito de Abuso Sexual Agravado por la situación de convivencia con la víctima de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento judicial Dolores, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MOLINA LEÓN y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Hernandarias n° 1888 de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 19 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Molina León, D.N.I. n° 44.934.854, nacido el día 19 de noviembre de 2002, hijo de Torres Néliada Natalia con domicilio desconocido (según lo que se desprende de las actuaciones tanto el joven como su progenitora se fueron a vivir a Buenos Aires), no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual agravado por la situación de convivencia con la víctima, en la presente causa N° 5692-17, I.P.P.03-00-003376-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y siendo necesario en este caso dispóngase la intervención del SLPPDN de la Costa, sin perjuicio de ello y por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Dispóngase la publicación de edictos a fin de notificar al joven Molina León y mayor responsable por cuanto de la lectura de las actuaciones se desprende que el domicilio actual del joven sería en Buenos Aires. 5°) Librese oficio al SLPPDN de La Costa a fin de derivar intervención en relación a la posible vulneración de derechos que pudiera estar sufriendo la víctima de autos Sofía Quevedo. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 201.291 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Sem Alvarado S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño) ", Expte. N° 124958, se resolvió con fecha 03/09/2018 decretar la quiebra indirecta de SEM ALVARADO S.R.L. (Matrícula DPPJ N°95919) domiciliado en la calle 38 N°910 de la ciudad de Miramar. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el Concurso Preventivo, CPN Marisa Claudia Bertarini, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30/11/2018 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 11/10/2016) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Mar del Plata, 06 de septiembre de 2018. Fdo. Felix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 201.300 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARCOS IGNACIO BARRIOS, DNI 30087113, argentino, nacido el día 28/11/1973, hijo de Rafael Barrios y de Emilio Liliana Avaloni, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo Nro. 2260 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4641-2018, caratulada: "Barrios Marcos Ignacio, Velo Daiana Soledad, Villarruel Carlos Emilio s/ Usurpación de Propiedad " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2018. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Ignacio Barrios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4641-2018 ( cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de usurpación propiedad en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro.4641-2018. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de septiembre de 2018.

C.C. 201.321 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Monzon Juan Carlos Ceferino s/ Abuso de Armas, Amenazas Calificada", Expte. N°: PE-693-2018, notifica por este medio a JUAN CARLOS CEFERINO MONZON, DNI 36012564, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de septiembre de 2018. - No habiendo informado la defensa lo requerido, notifíquese por edictos al imputado Juan Carlos Ceferino Monzon, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez"; Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

C.C. 201.329 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamachia, en Causa N°748-11, Interno N°725 caratulada "Nievas Claudio Ramón s/ Tentativa de Robo -2 Hechos- (Art. 42 y 164 C.P.) a Leonardo José y Mamani Miriam en Mar De Ajo", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NIEVAS CLAUDIO RAMÓN, titular del DNI N° 26.206.387, la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Tercero:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 748/11 Int. N° 725 y su acumulada N° 87/12 Int. N° 751 caratulada "Nievas Claudio Ramón s/ Tentativa de robo -Dos hechos- (Art. 42 y 164 C.P.) a Leonardo José y Mamani Miriam en Mar De Ajo"; al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Claudio Ramón Nievas, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I N° 26.206.387, apodado Moncho, nacido el día 8 de noviembre de 1977 en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de 40 años de edad, de ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Carlos Ramón y de Doña Norma Estela Aguilera, domiciliado en calle Suiza N° 1750 e/ Viena y Varsovia de la ciudad de Florencio Varela, en orden al delito de tentativa de robo -dos hechos-, previsto y sancionado por el artículo 42 y 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal, Sin Costas (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324, 530 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese - Notifíquese. Cumplido ello, vuelva a despacho. Proveo por licencia de la Titular. (Fdo.) Emiliano Lázzari-Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Inés Lamachia-Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Matías Andrés Facio-Auxiliar Letrado del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

C.C. 201.352 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: propietario y/o gerente del local comercial "Punto Quincho", situado en calle Av. Independencia 3294 de esta ciudad, propietario y/o gerente del local comercial Fravega, situado en calle Catamarca 1865 de la ciudad de Mar del Plata, propietario y/o gerente del supermercado "Toledo", ubicado en calle Av. Fortunato de la Plaza y Luis Agote de esta ciudad, propietario y/o gerente del local "Baza&Deco", sito en calle Av. Constitución 6078 de la ciudad de Mar del Plata, propietario del local "Farmacia Edision" ubicado en calle Edison 1180 de esta ciudad, en causa nro. INC-14070-4 seguida a ANISIMOV VICTORIA por el delito de Hurto, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez Informo: Que surge de los libros de recibo de este Juzgado que las presentes incidencias INC-14070-4, ISD-14070-2 e ISD-14070-3, fueron remitidas a la Defensa Oficial el día 13/8/2018 siendo devueltas el 21/8/2018, y en la misma fecha fueron remitidas en notificación y vista a la Fiscalía de Ejecución, siendo devueltas el día 6/9/2018, todas ellas corriendo por cuerda.-Es todo cuanto debo informar.-Secretaría, 7 de septiembre de 2018.Fdo. Paola Martinolli, Auxiliar Letrada.///del Plata, 7 de septiembre de 2018.-Siendo que para resolver en relación a la continuidad del régimen abierto que se otorgara a la aquí causante Victoria Anisimov, resta aún correr vista a la Defensa del pedido de revocación de dicho régimen que ha efectuado la Fiscalía, así como resulta necesario también contar con un informe de conducta actualizado que refleje lo resuelto en las incidencias ISD-14070-2 e ISD-14070-3 en relación a los correctivos disciplinarios conformados en relación a la causante por hechos de fecha 12/4/2018, y dado que se advierte que la Defensa ha impugnado el auto que suspendiera preventivamente el régimen abierto otorgado a la causante, lo que hace que deba decidir sobre si corresponde o no conceder dicho recurso, el que ha sido interpuesto en legal tiempo y forma contra el auto que dispusiera como medida cautelar la suspensión del régimen aquí otorgado, a fin de evitar el dispendio jurisdiccional que supondría elevar lo actuado al Superior, aguardar la resolución atinente a la suspensión preventiva del régimen, para luego pasar a resolver sobre la continuidad o no del mismo con las posibles

impugnaciones pertinentes, y dado que se cuenta con posibilidad de agotar la totalidad de los planteos introducidos hasta la fecha a tenor del procedimiento que establece el Art. 3 Ley 12.256 con su función multipropósito y su efecto de reducir y unificar en un único acto la resolución de la totalidad de las cuestiones presentes en el expediente, Desígnese audiencia de resolución oral a tenor del Art. 3 Ley 12.256 en relación a la causante Anisimov Victoria, de las demás circunstancias de conocimiento, para el día 12 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. Asimismo, córrase vista mediante oficio por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja a la causante a fin de procederse al comparendo de la nombrada para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."-Asimismo, en virtud de lo que se desprende del incidente 14070/5 de prisión domiciliaria en lo que respecta a las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.368 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAEZ RAMON ANTONIO, víctima de autos con último domicilio en calle Nápoles n° 9248 de Mar del Plata en causa nro. 15576 seguida a Nuñez David Indalesio por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2018... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:"/// del Plata, 7 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15576 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Nuñez David Indalesio de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de robo agravado -...II) Atento no haberse podido notificar a la víctima de autos, Sr. Paez Ramón Antonio, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.390 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CLAUDIO PAUL LESCANO y DANIELA RUTH BLANC, víctima de autos, con último domicilio en calle Alberti N° 7754 de esta ciudad, en causa nro. Inc-14053-5 seguida a Suranitti Matías David por el delito de Homicidio Agravado en Tentativa; Lesiones Graves y Abuso de Armas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Julio de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Suranitti Matías David (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto dispónense las siguientes medidas:...4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Septiembre de 2018. Autos Y Vistos:... Asimismo, y atento lo informado por parte de la Seccional 12° respecto de los Sres. Claudio Paul Lescano y Daniela Ruth Blanc, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.414 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ELBA DEL VALLE MEDINA y DIEGO FERNANDO ROMERO, víctima de autos, con último domicilio en calle La Armonía N° 417 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15370 seguida a López Guillermo Sebastián por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Agosto de 2018.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a López Guillermo Sebastián como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter

de penado.-...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-.../ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 13/21, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a López Guillermo Sebastián a la Pena de seis años y ocho meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego, por su comisión en lugar poblado y en banda y mediante efracción (CP, 166 inc. 2º segundo párrafo, 167 inc. 2º e inc. 3º), acaecido en la ciudad de Mar del Plata el día 17 de agosto de 2014 en perjuicio de Elba del Valle Medina y Diego Fernando Romero –Hecho I-, robo agravado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada y por su comisión en lugar poblado y en banda (CP, 166 inc. 2º último párrafo, 167 inc. 2º), ocurrido en esta ciudad con fecha 17 de agosto del 2014 en perjuicio de Osvaldo Marcelino Gómez -Hecho II- y robo calificado por su comisión mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por su comisión en lugar poblado y en banda y mediante efracción en grado de tentativa (CP, 42, 166 inc. 2º, último párrafo, 167 inc. 2º y 3º), cometido en Mar del Plata el 17 de agosto de 2014 en perjuicio de Damián Eduardo Spina y de María Florencia Borrajo –Hecho III-, todos ellos en concurso real entre sí (CP, 55).-Que de acuerdo al cómputo de pena practicada por el Tribunal de Origen, a fs. 55/56 y vta., aprobado, la pena impuesta a López Guillermo Sebastián, vence el día dieciséis (16) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021).- Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente López está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día veintiséis (26) de enero del año dos mil diecinueve (26/1/2019).-Secretaría, 8 de Agosto de 2018.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “/// del Plata, 10 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 5º respecto de los Sres. Elba Del Valle Medina y Diego Fernando Romero, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.430 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. FERNANDO SADHA y MARÍA CECILIA AGUIRRE, víctima de autos, con último domicilio en calle en causa nro. Inc-14458-1 seguida a Lolli Axel Alejandro por el delito de Robo Agravado; Abuso Sexual Agravado; Lesiones Agravadas; Encubrimiento; Amenazas y Robo en tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: “///del Plata, 21 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y modificación del cómputo de pena respecto del causante Lolli Axel Alejandro (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónganse las siguientes medidas:.....4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-.....”.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “/// del Plata, 10 de Septiembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo informado por parte de la Jefatura Dptal. de Necochea respecto de los Sres. Fernando Sadha y María Cecilia Aguirre, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....” Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.432 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación Carpeta de Causa N° 5745-17 IPP N° 03-03-3631-16 autos caratulados Franco Sosa, Paul Claudio y otros s/ Robo Agravado (uso de armas) - Art. 166 Inc. 2º párr. 1ro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única , a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a PAUL CLAUDIO FRANCO SOSA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Madrid N° 233 de la localidad de Ostende , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: “Dolores, 25 de octubre de 2017. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: Resuelvo: 1º).-Sobreseer Definitivamente al joven Labbe Bavera Maico Alan, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de marzo de 1999, domiciliado en calle Sampesterburgo casa 37 de la ciudad de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI nro. 41.675.842 por el delito de Imputado/s: Robo Agravado por el uso de Arma en la presente causa N° 05745-17, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos probatorios suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y consecuentemente su responsabilidad penal (Art. 323 Inc.4, 327 y Concs. del CPP)- 2. Sobreseer Definitivamente al joven Franco Sosa Paul Claudio, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de agosto de 1998, domiciliado en calle Madrid n 233 de la localidad de Ostende, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI nro. 94.963.025 por el delito de Robo Agravado por el uso de arma en la presente causa N° 05745-17, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos probatorios suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y consecuentemente su responsabilidad penal (Art. 323 inc.4, 327 y concs. del CPP)- Declarar que la formación de la presente

causa no afecta su buen nombre y honor.- Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal del Joven y defensor oficial del joven en sus públicos despachos.- Líbrese oficio notificadorio por ante la Seccional Policial que corresponda al domicilio del menor. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..." Dolores, 6 de septiembre de 2018. 1.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5745-17, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 868-17 de fecha 25 de octubre de 2017 a fin de notificar al menor Franco Sosa Paul Claudio con DNI 94.963.025 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo.: Laura Inés Elías, a cargo por licencia del titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 201.438 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SERGIO DANIEL BASTIDA, en su calidad de víctima, con último domicilio en Avenida Juan B. Justo nro. 7220 planta baja departamento B de la ciudad de Mar del Plata en causa Nro. 15628 seguida a Palacios Marcos Ariel por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: I.- En atención a lo informado a fs. 69 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Sergio Daniel Bastida en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15 de junio de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Palacios Marcos Ariel a la pena de un año y cuatro meses de prisión en suspenso en orden al delito de lesiones leves agravadas, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 29 de junio de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, prohibición de acercamiento respecto de la víctima Sergio Daniel Bastida. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.443 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5545-17 IPP N° 03-00-000223-17 autos caratulados Vincenti, Nicolás Alfredo s/ Desobediencia - Art. 239, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS ALFREDO VINCENTI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Islas Malvinas N° 158 de la localidad de Dolores , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Resolución N° 507-17 "Dolores, 30 de junio de 2017...Autos y Vistos... Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar al Menor Vincenti, Nicolás Alfredo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.907.024, nacido el día 03 de marzo de 2002, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 158 de la localidad de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Desobediencia amenazas en la presente causa N° 5545-17, I.P.P. PP-03-00-000223-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental dado intervención al Servicio Zonal de promoción y protección de los derechos del niño de la localidad de Dolores, cesar definitivamente la intervención del juzgado en la presente carpeta de causa, todo ello a fin de evitar la superposición de medidas y el dispendio de actividad jurisdiccional.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 7 de septiembre de 2018. Atento al tiempo transcurrido en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5545-17, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 507-17 de fecha 30 de junio de 2017 a fin de notificar al menor Vincenti Nicolás Alfredo con DNI 43.907.024 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo.: Laura Inés Elías, Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

C.C. 201.449 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación Carpeta de Causa N° 5935-18 autos caratulados Troisi, Bruno s/Lesiones Leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única , a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BRUNO TROISI y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mendoza N° 582 - Santa Teresita (La Costa) de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 26 de febrero de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:1°).- Declarar al Menor Troisi, Bruno , que acredita identidad con D.N.I. N° 42.231.094 , nacido el día 20 de noviembre de 1999 , con domicilio en calle Mendoza N° 582 de la localidad de Santa Teresita , no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 5935-18 , I.P.P. PP-03-02-005609-17/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 4°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de septiembre de 2018. Atento al estado de autos en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5935-

18, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 148-18 de fecha 26 de febrero de 2018 a fin de notificar al menor Troisi Bruno con DNI 42.231.094 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- “ Fdo.: Laura Inés Elias Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores por licencia del titular.

C.C. 201.440 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 1 de Dolores, en autos caratulados “López, Cristian José, Castro Juan Ignacio, Jofre Juan Marcelo y Arce Claudio Ezequiel, Violación de domicilio a Garra Luis María en Dolores” C. N° 211/16 ( I.P.P. 03-00-002466-14), notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 3 de agosto de 2018 se ha resuelto: “Dolores, 3 de agosto de 2018: Autos y Vistos: y Considerando: Por todo lo expuesto...: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 211/16, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado CLAUDIO EZEQUIEL ARCE argentino, DNI N° 35.618.097, nacido el 10/01/1990 en Mar del Plata, instruido, changarín, con domicilio sito calle La Laura N°3808, Barrio Camet, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Violación de Domicilio (Art. 150 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado Arce. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez.”//lores, 6 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación del imputado Claudio Ezequiel Arce, proveniente del Destacamento Estación Camet, agréguese y atento a lo allí informado respecto de la localización del mencionado co-imputado Arce y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 437/439; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez.

C.C. 201.419 / sep. 14 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n. 13 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATANE SEBASTIAN SALVADOR. La Plata, de setiembre de 2018.

C.C. 201.409 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO CARLOS ALBERTO VICENTE. Morón, de agosto de 2018.

C.C. 201.411 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE PEDRO LORENZO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 7 de junio de 2018.

C.C. 201.413 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALMANDOS. Rauch, 10 de septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.421 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARRAGAN. Rauch, 10 de septiembre de 2018. Juan Miguel Altieri, Secretario.

C.C. 201.423 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, RAÚL NATALIO. Baradero, 10 de septiembre de 2018.

C.C. 201.424 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ALANIS (M.I: 3.846.533). Azul, 10 de septiembre de 2018. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.427 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RAMONA FRANCISCA. San Justo, 11 de septiembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.435 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYMUDEZ MARIA LUISA. Tres Arroyos, de septiembre de 2018. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.441 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERREQUET JUAN MARIO. Tres Arroyos, de septiembre de 2018. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.451 / sep. 14 v. sep. 18



POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO MONTES DE OCA (D.N.I. Nro. 14.742.241). Azul, 10 de septiembre de 2018. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.463 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANO NELLY NELBA y FERNANDEZ JOSE LUIS. Tres Arroyos, de junio de 2018.

C.C. 201.485 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 5208-17 autos caratulados "Bermay, Yamila Carolina s/Hurto y Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Juez Subrogante Laura Inés Elías, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a YAMILA CAROLINA BERMAY y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Moreno N° 379 Barrio San José de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Causa N° 5208-17 - Resolución N°: 102-17 - Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ../.. Y considerando: ../.. Resuelvo: I.- declarar a la menor Yamila Carolina Bermay, D.N.I. N° 42.054.389, nacida el día 18 de septiembre de 1999, hija de Martín Anibal Bermay y de Alejandra Aurora Rodrigo, con domicilio en Moreno N° 379 del Barrio San José de la localidad de Azul, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: "Hurto y Resistencia a la Autoridad" (Arts. 162 y 239 del C.P.), en la presente Causa N° 5208-17, I.P.P. N° 03-00-005540-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Librese oficio a Comisaría de Azul para notificar a la menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- V.- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- Proveo por licencia de la Titular.- Ante mí.-" Fdo: Christian S. Gasquet, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente. "Dolores, 14 de marzo de 2017 - Agréguese el informe debidamente diligenciado por Cría. de Azul en el marco de la IPP 03- 00-005540-16 seguida a la joven Yamila Carolina Bernay. En atención a lo allí informado ofíciase para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificada a la encartada lo dispuesto en resolución 102-17. Bajo constancia que hubiere de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto.- " Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

C.C. 201.513 / sep. 17 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Jueza, en el marco de los autos caratulados \Cunicella, Mirta Mabel c/Pacífico, José Ricardo-Cobro-Escrituración s/ Incidente de Ejecución de sentencia\ Expte N° 42086, cita y emplaza, en los términos del Art. 43 del CPCC, a los herederos de JOSÉ RICARDO ALBERTO PACÍFICO para que en el término de diez días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dolores, de septiembre de 2018.

C.C. 201.542 / sep. 17 v. sep. 18

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los sucesores de la SRA. ROSA DEL CARMEN BARROS, víctima de autos, con último domicilio en calle Primera Junta N° 4830 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 15445 seguida a Altamiranda Claudio Adrián por el delito de Homicidio Agravado en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "n°/del Plata, 8 de junio de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y disponerse las siguientes medidas:.....9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n°/del Plata, 11 de septiembre de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte de la Seccional 4°, respecto de la Sra. Rosa del Carmen Barros, víctima de autos, , notifíquese a los sucesores de la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.545 / sep. 17 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a sucesores de: AGUSTIN MÁXIMO y ADELAIDA BRIGNONE y MARCONE; ALBERTO DIONISIO y ANDRÉS JUAN BRIGNONE y SCABINI; MARGARITA BRIGNONE DE SCABINI; PABLO BRIGNONE y MARCONE; RAÚL LUIS BRIGNONE y SCABINI; CATALINA JUANA y DIONISIO RICARDO SCABINI y MARCONE. San Nicolás, de agosto de 2018.

C.C. 201.552 / sep. 17 v. sep. 18

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de QUIROGA RUPERTO en causa Nro. INC-15519-2 seguida a Ulloa Hector Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 25/9/2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a los herederos de Quiroga Ruperto a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 201.554 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 6192-18, correspondiente a la IPP N° 03- 00-002302-18, seguida a Aosta Brisa Camila Soledad por el delito de Daños, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Laura Inés Elías por licencia del titular, secretaría única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, ACOSTA BRISA CAMILA SOLEDAD, DNI N° 46.640.172 cuyo último domicilio conocido es en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2018. Autos y vistos:...y considerando:....resuelvo:....(1°). Sobreseer definitivamente al menor declarar al menor Acosta, Brisa Camila Soledad, hijo de Adrián Ismael y de Maidana Yesica jandra, con domicilio en Calle 9 Nro. 7678 de la localidad de Mar del Tuyú, Pdo de la Costa, Provincia de Buenos Aires, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como daño por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal.(2°).- notifíquese al señor defensor oficial del joven y Sra. Agente fiscal del Joven en sus públicos despachos.-(3°) devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- (4) librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18) regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite." Fdo María Fernanda Hachamann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2018. II/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de sobreseimiento de fecha 25/6/2018 a la joven Acosta Brisa Camila y Persona Mayor Responsable, y de la testimonial tomada a una vecina (Sra. Aguirre Yamila Estela) ordénese la notificación de dicha resolución a Acosta Brisa Camila DNI N° 46.640.172 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires"- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Subrogante. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrado.

C.C. 201.570 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1768 (I.P.P. N° 10-00-032246-18) seguida a Iván Agustín Sapia, por los delitos de Robo Simple en Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a IVÁN AGUSTÍN SAPIA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, nacido el 2 de marzo de 2.000, en C.A.B.A, que sí sabe leer y escribir, de estudios secundarios en curso, domiciliado en la calle Soldado Cini Nro. 689, de la localidad de Paso de Rey, partido de Moreno, hijo de Fernando Mario Sapia (v) y de Noemí Amelia Constanso (v), titular del D.N.I Nro. 42.427.429, con Prontuario N° 1.520.261 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura con revocación de la excarcelación (Artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). - Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año 2.018, (...) Resuelve: I. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Iván Agustín Sapia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su captura con revocación de la excarcelación (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 12 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado En Lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 201.572 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María



Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAUL MAURICIO MARTINEZ, DNI N° DNI 40450566, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Alem Nro. 1363 Bragado, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 13 de octubre de 1996, hijo de Raúl Renee Martinez y de María Elena Barzola ; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-546-2018- 3681 "Martinez Raúl Mauricio s/ Resistencia a la Autoridad" . Que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo:///cedes, 12 de septiembre de 2018. -Atento lo informado por la Comisaría de Bragado, cítese por cinco días al encausado Martinez Raúl Mauricio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)- Notifíquese.-. Fdo. María teresa Bomaggio. Boletín Oficial PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES.

C.C. 201.573 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 21/8/2018 se decretó la quiebra de PABLO AGUSTIN RODRIGUEZ, DNI 38.854.958, con domicilio en calle 71 bis N° 4932 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Placido D. Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Días y horarios de atención: Lun. a Vier. de 9 a 16 Hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/11/18. Presentación del Inf. Ind.: 14/12/18 Presentación del Inf. Gral.: 28/2/19 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1000, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

C.C. 201.574 / sep. 17 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PAGLIALUNGA. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

C.C. 201.517 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER GIRADO. Magdalena, de septiembre de 2018.

C.C. 201.522 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NOAT, PABLO, D.N.I. 4.653.985. San Pedro, de de 2018. Dr. Facundo Vellón. Secretario.

C.C. 201.530 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a Herederos y Acreedores de IGNACIO CECILIO SUELDIA. Monte, septiembre de 2018.

C.C. 201.531 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: GAETANO ANGELICA BEATRIZ y BERMUDEZ CARLOS. Baradero, de 12 de septiembre 2018.

C.C. 201.533 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDBERTO MARIO BOLPE (L.E. Nro. 1.390.360). Azul, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 201.535 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de STEFANI ALFREDO. Tres Arroyos, de septiembre de 2018. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

C.C. 201.537 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PLAUSKI. Lomas de Zamora, de de 2018.

C.C. 201.538 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN ANTONIO PERROTTA. Morón, 10 de septiembre de 2018.

C.C. 201.561 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANILO VEGA. Morón, 6 de septiembre de 2018.

C.C. 201.562 / sep. 17 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moreno/Gral. Rodríguez, en los autos caratulados "Trigiani, Alberto Ángel c/ Ferreiro, Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva De Dominio" cita y emplaza a IGNACIO FERREIRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 13 de agosto de 2018. Fdo. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.632 / sep. 18 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 30 de julio de 2018, se ha declarado la quiebra de NOBAS MARIA CRISTINA DNI 25.359.593 CUIL 27-25359593-6, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2018. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 30 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 26 de noviembre de 2018 y el 28 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2018. Dr. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 201.646 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de Causa N° 4736-16, autos caratulados "Avalos, Brian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y Ibañez Barreto, Elías Nahuel s/ Robo Simple en Grado De Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo por subrogancia de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IBAÑEZ BARRETO, ELÍAS NAHUEL, con C. I 047465, y Mayor Responsable, cuyo último domicilio conocido es en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 16 de junio de 2016, a notificar: "Dolores, 16 de junio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:...:Resuelvo:...3°).- Declarar al menor Ibañez Barreto, Elías Nahuel, <con fecha de nacimiento el 7 de octubre del 2000, con C. I 047465, domiciliado en Paseo 120 y Avenida 6 Numeral 1983 de Villa Gesell>, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en grado de tentativa en la presente Causa N° 4736-16, I.P.P. N° 03-00-002152-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus flias. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos.- 5°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- 6°).- Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 7°).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal, con copia de la presente resolución, a sus efectos.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 11 de septiembre de 2018.- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, agréguese y ténganse por notificados a los jóvenes Avalos, Braian Ariel, Flores Reyero, Nalu Manuel y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/5 del joven Ibañez Barreto, Elías Nahuel, en la presente Carpeta de Causa N° 4736-16, IPP N° 03-00- 002152-16/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- A fin de que se dé cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Proveo por licencia del titular. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Departamental".

C.C. 201.647 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6369-18 I.P.P. N° 03-00-002131-18/00 autos caratulados Leccese, Fabricio Miguel s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, por licencia de la Titular, Secretaria Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a FABRICIO MIGUEL LECCESE y Persona Mayor Responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Victoriano Aristegui N° 1280 de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 28 de agosto de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Fabricio Miguel Leccese, D.N.I. N° 43.019.200, nacido el día 26 de diciembre de 2000, hijo de Pascual Miguel, y de Verónica Daniela Agüero, con domicilio en calle 3 ( Victoriano Aristegui ) N° 1280 de Chascomus , no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 6369-18, I.P.P. N° PP-03-00-002131-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. -2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Fabricio Miguel Leccese.- Regístrese. 3°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. -4°).- Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Oficiese al Servicio Local correspondiente. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- 5°).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo. Laura Ines Elias, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de septiembre de 2018.- Agréguese las actuaciones diligenciadas por Cría de Chascomús 1ra en el marco de la IPP N°: PP-03-00-002131-18/00 seguida a Leccese, Fabricio Miguel. En razón de lo allí expresado por la progenitora del encartado en cuanto desconoce el domicilio del padre del joven donde éste se habría mudado oficiese para su publicación en Boletín Oficial a fin de dar por notificado al encartado lo dispuesto a Fs. 05/07. Bajo constancia que hubiera de la publicación del edicto en Boletín Oficial, estese al archivo dispuesto. Fdo: Laura Inés Elías, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal Dolores".

C.C. 201.649 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PONTALTI SANTIAGO RAUL. Baradero, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.575 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA RITA GUILLERMINA. Morón, a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

C.C. 201.576 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA ESTHER LAFFITTE AGOTBORDE (M.I. 4.027.581). Azul, 12 de Septiembre de 2018. Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.582 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CASTAÑAREZ. Alberti, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.591 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO UBALLES (M.I: 13.230.122). Azul, 10 de septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por Julián Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.594 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR SUAREZ y doña NELLY BLANCA SUAREZ. Nueve de Julio, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.601 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SOFIA Bahía Blanca, 11 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.612 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BRIGIDA DECIMA. Bragado, de de 2018.

C.C. 201.613 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALICIA MABEL SALA. Vedia, 12 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.617 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BILMA LAY- Adolfo Gonzáles Chaves, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.619 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI SARCO. Adolfo Gonzales Chaves de del 2018.

C.C. 201.624 / sep. 18 v. sep. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. Adolfo Gonzales Chaves de del 2018.

C.C. 201.626 / sep. 18 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don. JOSÉ ALBERTO EUGUI, Ayacucho, 11 de septiembre de 2018.

C.C. 201.577

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ANA GRACIELA LUNA. Lomas de Zamora, de de 2018.

C.C. 201.578

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de la localidad de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JUAN GIL y AMELIA CANTORAL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 10 de septiembre de 2018.

C.C. 201.579

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA, JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, de de 2018.

C.C. 201.580

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIA RENEE REYES y EDUARDO CESAR LEDESMA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, de agosto de 2018.

C.C. 201.581

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados \Lange Carlos Alfredo s/ Sucesión Ab-Intestato \-Expte.33629, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANGE CARLOS ALFREDO. Chascomús de 2018.

C.C. 201.583

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EZEQUIEL MORALES. Lobos, 12 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.584

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SALCINES VIRGINIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de septiembre de 2018. Romina A. Acuña, Secretaria.

C.C. 201.585

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA CAMPANERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.587

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA LUISA VENTURINI. San Martín, 17 de Agosto de 2018.

C.C. 201.588

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ANGELICA IZZI. Necochea, de de 2018.

C.C. 201.589

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES MARINO GUALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.590

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TORRES. Del Pilar, 13 de Septiembre de 2018. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.592

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARRA, CARLOS ROLANDO. Henderson, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.593

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA LUIS REY. Morón, de septiembre de 2018.

C.C. 201.595

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASAVALLE AVELARDO MANUEL D.N.I. 439.481 y EMMA URRUTIA D.N.I. 0.378.284. Bolívar, 06 de Septiembre de 2018. Auxiliar Letrado Mainer Bilbao, Secretaria.

C.C. 201.596

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LEONARDO FIGUEROA, en los autos "Figueroa Manuel Leonardo s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de Septiembre de 2018. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 201.597

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL MIGUEL ANGEL. Morón, 4 de Septiembre de 2018. Débora E. Lelkes, Juez.

C.C. 201.598

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPACKMAN ARTURO ERNESTO. Morón, 12 de septiembre de 2018. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.599

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIO ROBERTO. América, a 12 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.600

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OSMAR ESPINOSA. San Nicolás, de septiembre de 2018. Luciano E. Mucilli.

C.C. 201.602

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SISTILIA MARIA OLGA CARBONI, DNI N° 93.587.139. Mar del Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.603

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARIA GONCALVEZ y/o ADELINA MARIA GONCALVES. San Justo, Septiembre 11 de 2018.

C.C. 201.604

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE DORA ZULEMA. San Justo, 13 de Septiembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.605

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGO. San Justo, 12 de septiembre de 2018.

C.C. 201.606

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN GIORNO y TERESITA LUCIA ORCELLET para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

C.C. 201.607

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO PABLO NOIR. San Justo, 30 de agosto de 2018. Alejandro J. C. Rivas, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.608

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por /Don ALEJANDRO GUERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, de Julio de 2017. Alberto Jorge, Secretario.

C.C. 201.609

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FERREYRA. Morón, 12 de Septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por: Andrea Paola Dalmaso, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.610

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URQUIA ARMANDO ABEL. Bragado, de setiembre de 2018.

C.C. 201.611

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MAGDALENA FLORENTINA MOONS, EDELMIRO ANIBAL ROJAS y CEFERINO JOSE ROJAS. Junín, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.614

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GLORIA MABEL. La Plata, de Septiembre de 2018.

C.C. 201.615

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDARA JUAN ARMANDO y MANGIONI GLADYS NOEMI. Tandil, 12 de Septiembre de 2018. Firmado Digitalmente por Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.616

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CECILIA DEL CARMEN PONCE. Trenque Lauquen, de agosto de 2018.

C.C. 201.618

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BIVONA, Lomas de Zamora, de septiembre de 2018.

C.C. 201.620

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAFAEL AYUP. Luján, 13 de setiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.621

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO JORGE OSCAR. Bragado, de setiembre de 2018.

C.C. 201.622

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS EMILIO SUÑE.

C.C. 201.623

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE BLOTTA. Luján, 13 de setiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.625

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DEL CONTE y ALBERTO FELICE. Luján, 13 de setiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.627

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBALLA GARCÍA. Luján, 13 de septiembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

C.C. 201.628

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON GERARDO SEVERO. LA PLATA, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 201.629

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SILVIO VICTORIO FACCHETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, de Abril de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

C.C. 201.630

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, Secretaría Única de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. PEDRO JOSE PICHININI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2018.

C.C. 201.631

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REMIGIA ECHANIZ y CECILIO SANCHEZ. Gral Madariaga, 07 de Setiembre de 2018. María Guidoni, Secretaria.

C.C. 201.633

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO MUGNOS DNI 05314656. General Madariaga, de septiembre de 2018.

C.C. 201.634

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAYER RESLER CATALINA. Carhué, de de 2018.

C.C. 201.635

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SILVIA PUIG. Gral. San Martín, 3 de Septiembre de 2018. Nicolás Stocco Balseiro Auxiliar Letrado.

C.C. 201.636

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BENICIO LA FUENTE, DNI 18486139. Moreno, 06 de Julio de 2018. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

C.C. 201.637

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA CRUZ, DNI 3.528.051. Bolívar, 04 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.638

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO IZAGUIRRE. Olavarría, de Agosto de 2018. Firmado: Dra. Susana María Sallies. Abogada Secretaria.

C.C. 201.639

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTIN ESTEBAN. Coronel Dorrego, 10 de Septiembre de 2018. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrado.

C.C. 201.640

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VULCANO CARLOS TOMAS. Coronel Dorrego, 10 de Septiembre de 2018. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrado.

C.C. 201.641

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO RAMON SALVADOR. Coronel Dorrego, 10 de Septiembre de 2018. Dra. Silvana Carina Cutropia, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.642

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA HAYDEE CUERDA y de Don RODOLFO JULIO ZUNINO. Suipacha, 7 de Septiembre de 2018.

C.C. 201.643

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAU, JULIO RAMON. Gral. San Martín, 13 de Septiembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 201.644

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELVINA ESTELA OLIVERA. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 201.645

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ VAUDAÑA y CELINA DEL POZO. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

C.C. 201.648

## 1. LA PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Mussis Daniel Roberto c/ Panseri Antonia Elisa s/ Prescripción Adquisitiva Larga Expte. LP- 36464-2015, que tramitan ante este juzgado, cita a presuntos herederos y/o acreedores de PANSERI ANTONIA ELISA o PANSERI DE HENSON ANTONIA ELISA, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado objeto de autos, ubicado en la calle 74 n° 1180 entre 18 y 19, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado en su título como lote 4 de la manzana "C", de la quinta 51, sección D, del plano general, con una superficie de 270metros cuadrados, compuesto por 9 mts de frente por 30 mts de fondo, individualizado según catastro como Circunscripción II Sección J, Quinta 149, Manzana 149c, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 87.922. Dominio Matrícula N° 174627 (055) La Plata, a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez días, contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno. La Plata, 20 de febrero de 2018. Fdo. María Soledad Cline, Aux. Letrada.

L.P. 23.413 / sep. 4 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a herederos de JULIO MARIO CARBALLEES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-02C-07, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Herederos de Carballes Maximino s/ apremio" Exp.9451/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de junio 2018. María Eugenia Vidal.Secretaria.

L.P. 23.838 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a FÁTIMA MERCEDES DUARTE OTERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom Cat IV-S-168-19A, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de 3 días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa C/Herederos de Duarte Eduardo Atilio y otros s/ apremio" Exp.16399/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de junio 2018. María Eugenia Vidal. Secretaria.

L.P. 23.839 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos ONELFA LEONILDA VARELA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-Y-20-06, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de 3 días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Herederos de Deovoy Santiago s/ apremio" Exp.15831/2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 06 de junio 2018. María Eugenia Vidal.Secretaria.

L.P. 23.840 / sep. 17 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a SECUNDINA GOMEZ O GOMEZ DE ALONSO y sus herederos, los herederos de LIONEL OMAR ALONSO o ALONSO y GÓMEZ y/o quien considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-150-09, Pdo. de la Costa (Bs.As.) para que en el término de 3 días comparezcan en autos "Municipalidad De La Costa c/ Herederos de Bernardino Alonso y otra s/ apremio", Exp.7019/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 06 de junio 2018. María Eugenia Vidal. Secretaria.

L.P. 23.841 / sep. 17 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 04 de julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la DUTY GROUP S.A, CUIT 30-71201698-8, con domicilio en la calle 527 N° 842 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Rosa López con domicilio en Avda. 51 N° 1028 de La Plata, debiendo presentarse a los pedidos de verificación de créditos en el domicilio aludido, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día viernes 07 de diciembre 2018.- Fijándose los días miércoles 27 de febrero de 2019 y miércoles 17 de abril de 2019, para la presentación por la síndico de los informes individual y general.- Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 07 de octubre de 2019, a las 09:00hs.. La Plata, 10 de septiembre de 2018. Augusto Finochietto. Secretario.

L.P. 23.844 / sep. 17 v. sep. 21

## 2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 3° CABA, hace saber por cinco días que en el Exp. Nro. 7854/2018 "Tentissimo S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 27.04.2018 se presentó en concurso preventivo TENTISSIMO S.A. -CUIT 30700479699- con domicilio en la calle Paraguay 917, piso 1° de CABA, habiéndose dispuesto la apertura el 06.07.2018. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico Estudio Escandell-Lopez Cepero -con domicilio en Teniente General Perón 1509, Piso 9° CABA y tel: 4372-8792 y/o 4373-7872-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08/10/2018 (oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL), siendo las fechas de presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) el día 21.11/2018, y la resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal (Art. 36 LCQ) el día 05/12/2018, y el referido al Art. 39 LCQ el día 05/02/2019 y la conclusión del período de exclusividad (Art.43 LCQ) el 12/07/2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 04/07/2019 a las 12:00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Déjese expresa constancia en los edictos a publicarse que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 23 de agosto de 2018. Ana Paula Ferrara. Secretaria.

C.F. 31.644 / sep. 13 v. sep.19

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital – Provincia de Tucumán – (sito en Pje Vélez Sarsfield N° 450), tiene el honor de dirigirse a Vuestra Señoría, a fin de solicitarle quiera tener a bien – por intermedio de quien corresponda – proceder a dar cumplimiento con lo requerido en la presenta rogatoria Ley N° 22.172, que fuera ordenada en la causa caratulada: "Clúa Daniel Juan s/Prescripción Adquisitiva", expte N° 2510/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Clúa, Daniel Juan, sobre el siguiente inmueble: Batalla de Maipú N° 1032 Unidad 1 de la edificación de Propiedad Horizontal (PH4325), Padrón Catastral: N°228829, matrícula/orden 11356/5342, Circ. 1 Secc.7A, Manz.81, Parc.35B, Subparcela 00-01.- En los mismos cítese a JULIETA NINFA DOMÍNGUEZ DE CLÚA L.C. 8.966.066 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- SM 2510/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur – Juez.- Facúltase para el diligenciamiento al Dr. Luis Vicente Mansilla M. P. 1770 y/o Luis Ramiro Mansilla Pons, D.N.I. N° 30.442.356. Dr. José Ignacio Dantur. Juez.

C.F. 31.666 / sep. 17 v. sep. 28

## 3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. De 1° Inst. Civ. Y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 21 de agosto de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la sra. YOLANDA GRACIELA SOTELO (DNI N° 14.202.848), domiciliada en calle 9 de Julio N° 5949 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 16 de octubre de 2018 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2018. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

M.P. 35.271 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9 del Depto. Jud. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia S. Gunsberg Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, hace saber que en autos: "Pastelera Tecomar S.A s/ Concurso Preventivo" (Grande) (Exp. N° 21.631) se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2018 la apertura del concurso preventivo de PASTELERA TECOMAR S.A, CUIT 30-65691908-2, con domicilio social en calle Buenos Aires 1927 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As, ordenándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 11 de diciembre de 2018 fecha hasta la cual los acreedores deben

presentar sus pedidos de verificación ante los Síndicos Merli María de Mar, Merli Juan Pablo y Cuixart Brenda con domicilio en Garay N° 3772 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30. Asimismo se informa: Fecha de presentación de concurso: 11 de julio de 2018. Se fija el día 8 de marzo de 2019 a los efectos de que la sindicatura presente el informe individual sobre los créditos (Arts.14, inc.9 ley citada); y el día 19 de abril de 2019 para la presentación del informe general (Art.14 inc.9 y ccdtes LCQ). A los efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 inc.10 en la sede del juzgado se fija el día 16 de agosto de 2019. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2018. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.291 / sep. 13 v. sep. 19

#### 4. SAN ISIDRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, a cargo de la Dra. Veronica Paula Valdi, Secretaria única, a mi cargo, sito en Ituzaingó 340 P 7, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "HIDALGO, FERNANDO OSVALDO S/ Concurso Preventivo", Exp. Nro. 23.709/2018, (CUIT 20-18039465-7), con fecha 7 de agosto de 2018 se ha decretado la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el día 15 de octubre de 2018 para que los acreedores presenten ante la Sindicatura designada, Dra. María del Carmen Natoli, con domicilio en la calle Martín y Ornar N° 129, P 3, oficina 301 y 302, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos; estos, deberán presentarse de lunes a viernes; de 15:30 hs, de 15:30hs a 18:30hs , en el domicilio de la Sindicatura. Se han fijado los días 28 de noviembre de 2018 y 13 de febrero de 2019, para que el Síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24. 22), respectivamente. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.747 / sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en autos "Videle Héctor Eduardo c/ Pelliza Joel Mariano s/ Cobro Ejecutivo" N° de Receptoría: SI - 1252 - 2017; Cita y Emplaza por cinco días a PELLIZA JOEL MARIANO, a que comparezca a constituir domicilio en autos y/o interponer las excepciones que estime corresponder bajo apercibimiento de caso de no hacerlo de continuar con el proceso reconocer y designar al Defensor Oficial a fin de que lo represente. San Isidro, 30 de mayo de 2018. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

S.I. 41.848

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N°13 Secretaría N° Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Negro y Larroque P: 3º, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita a los herederos de LEONOR CHÁVEZ para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que pudieran corresponderle en estos obrados en relación al desistimiento de la acción efectuado a fojas 273, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos caratulado Quintero de Rodriguez Gloria c/ N.N S/ Desalojo (D 112877-0), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2018. Gabriela Josefina Bertuzzi. Secretaria.

L.Z. 48.874 / sep. 17 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LUIS CORCOS y ELSA DELIA D'ANDREA, número de expediente 80717, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 7 de Agosto de 2018. María Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.464

#### 6. SAN MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. De 1º Inst. Comercial N° 5 Sec. N° 9 sito en Av. R.S. Peña 1211 8º, CABA, hace saber por 5 días en los autos "GRUPO TRONIK SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 014434/18) CUIT N° 30-71224984-2 que el 13.08.18 se ha decretado la apertura del concurso preventivo designándose Síndico a Bravo Ana Beatriz, con domicilio en 25 de mayo 596 CABA, TE 43128722. El plazo para verificar vence: 16.10.18 y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 15.08.19 a las 10 hs. Buenos Aires, 31 de agosto de 2018, Fdo: Dr. Julio Cesar Garcia Villalonga. Secretario Interino.

S.M. 54.136 / sep. 12 v. sep. 18

#### 7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, cita a PAOLA ANDREA BARRA a la audiencia del día 19 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, oportunidad en la cual se recibirá toda la prueba, y se la emplaza por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Moon Jorge Eduardo Sol a Barra Paola Andrea s/ autorización judicial" bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes en estos autos donde el señor Jorge Eduardo Moon solicita autorización judicial para salir del país con su hijo Santiago Moon. Bahía Blanca, de septiembre de 2018. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.202 / sep. 17 v. sep. 18

POR 10 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, en autos "De Souza Rato Susana c/ Deltour Cecilia Rosalía y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 111133/2015, cita y emplaza a los

herederos de CECILIA ROSALÍA DELTOUR, FERMÍN JOSÉ DELTOUR y LUIS EMILIO DELTOUR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 96, Parc. 1. Partida 60971, Inscripto al Folio 522/1940, fijándose el plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial.- Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Damiana Frías. Secretaria.

B.B. 58.192 / sep. 17 v. sep. 28

## 9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única del Dto. Judicial Mercedes (sito en calle 27 n° 600, de Mercedes) hace saber que en los autos "Pintzas Alejandra Lidia s/ Concurso Preventivo" (pequeño) (n° 91.904) el día 23 de agosto de 2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALEJANDRA LIDIA PINTZAS (CUIT 27-20831146-3) domiciliada en Av. Mitre y Duffy de Carmen de Areco. El síndico es el Dr. Carlos Dinova con domicilio en calle 26 n° 177 de Mercedes ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2019 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Mercedes, 10 de septiembre de 2018. Oscar Héctor Méndez. Juez. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.

Mc. 67.386 / sep. 17 v. sep. 21

## 17. PERGAMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL PABLO VILLA Y de Doña VILMA TERESA INSAURRALDE a fin de que hagan valer sus derechos. Dra. María Carolina Fazeuilhe. Auxiliar Letrada. San Nicolás, 10 de agosto de 2018.

Pg. 25.439 / sep. 14 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en el Expediente N° 30086 caratulado: "Banco de La Nación Argentina en carac. de fiduciario del fideicomiso Suquia c/ Gennero Enrique y otros s/ Cobro Ejecutivo, cita y emplaza a los herederos de SELMI JORGE EDUARDO y GENTILE DOMINGO EMILIO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art. 53 Inc. 5, 145, 146, 147, 341 y ccs. Del C.P.C.- Pergamino, 6 de Septiembre de 2018.- Fdo.: María Clara Parodi. Secretaria. María Clara Parodi. Secretaria.

Pg. 85.460 / sep. 18 v. sep. 19

## 19. QUILMES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que en los autos caratulados "LJV División Logística S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 7.566-, con fecha 3 de Abril de 2018 por la firma LJV DIVISIÓN LOGÍSTICA S.R.L. – inscrita en Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 89.030 en fecha 24/06/2008 – CUIT N° 30-71078087-7 y domicilio en la calle 360 N° 917 de Ranelach, Partido de Berazategui en la Pcia de Bs Aires, estableciéndose con fecha 28/8/2018 que hasta el día 27 de Noviembre de 2018 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al síndico con causa anterior a la presentación en concurso (Arts. 14 Inc. 3º y 32 Ley 24.522) y, se designan los días 19/02/2019 y 4/04/2019 para la presentación del Informe Individual y General por el Síndico, respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ). Se establece la fecha tope del 25/03/2019 para presentar a propuesta de pago por concursado (Art 41 LCQ) se fija Audiencia Informativa en fecha 26/09/2019 a las 10.00 horas y se designa el 1/10/2019 como fecha vencimiento Período de Exclusividad (Art. 43 LCQ). Se designó Síndico Contador Público Carlos Alberto Montero con domicilio constituido en Pte. General Leonardi N° 375 PB de Florencio Varela, con horario de atención de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 19.00 de lunes a viernes. Fdo Martín José Sainz. Secretario.

Qs. 189.084 / sep. 13 v. sep. 19

## 23. LA MATANZA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS MANUEL RODRÍGUEZ y JOSEFA FREGGIARO. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. San Justo. 03 de Agosto de 2018. Dra. María Daniela Marino. Secretaria.

L.M. 197.385

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO EUGENIO OPPEZZO y JOSÉ EMILIO OPPEZZO. San Justo, 27 de agosto de 2018. Dra. Carolina Virginia Fernández. Secretaria.

L.M. 197.484